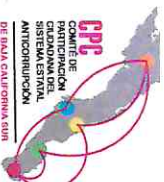


ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.





1. Reporte de Actividades:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2, Fracción II, Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado, y sus Municipios; Fracción VI, Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción; Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>02/marzo /2023 Via Zoom a las 8:30 am 1.- Reunión de trabajo del CPC. Asistimos los CPC a la Procuraduría General del Estado de BCS: 2.- Reunión con el Procurador General de Justicia del Estado de BCS, Daniel de la Rosa.</p>	<p>Se establece un diálogo entre autoridad y ciudadanía con el CPCs del estado, con la intención de dar a conocer la base para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción en Baja California Sur. Se le entrego el documento impreso del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción al señor Procurador de Justicia.</p>	<p>Ser el puente de difusión de presentar las bases de colaboración entre autoridad y ciudadanía en el combate de la corrupción.</p>	<p>Tuvimos estrecha comunicación y un trato directo con el Procurador General de Justicia, Daniel de la Rosa, que nos manifestó estar en total disposición la PGJE de BCS para cumplir con lo que sea necesario para combatir la impunidad, la corrupción y fortalecer el sistema de control interno y de transparencia, recibió un ejemplar del documento impreso de la Política Estatal Anticorrupción.</p>	



Informe de Actividades Comité de Participación Ciudadana Marzo 2023

<p>Artículo 20 El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidenta, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes...</p> <p>Artículo 21, Fracción II: Elaborar su programa anual.</p> <p>Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>11/marzo /2023 Solicitud via WhatsApp, La Presidenta reunión de trabajo Via Zoom del CPC para aportar al Eje 4 en sus líneas de acciones...</p> <p>Trabajándolo en ello desde esa fecha hasta el 27 de marzo.</p>	<p>Convocados los integrantes del CPC por la Presidenta Alma Lidia, a la reunión via Zoom, con el objetivo de darle continuidad al Eje 4 del Programa de Implementación que envía el formato que adecuado para hacer aportaciones cada uno de los miembros del CPC y nos enviar el link para la reunión de Zoom.</p>	<p>Después de analizar el formato que nos proporcionó con ajustes, retomamos estas propuestas y las antes elaboradas para aportar y agregar en dicho formato.</p>	<p>Trabajándolo en ello desde el día 11 de marzo hasta el 27 de marzo, considerando los indicadores también. Se revisará en equipo en reunión por la vía Zoom todos los miembros del CPC, pendiente estimar fecha por la Presidenta Alma.</p>	 
--	---	---	---	---	---

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do Son objetivos de esta Ley: Fracción III Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas; Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. Y seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS El Eje 3: PRIORIDAD 22 Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los</p>	<p>24 y 25 de marzo del 2023 Presencial Lugar "<u>Centro de Convenciones La Paz</u>" FORO REGIONAL MUNICIPIOS DIGITALES</p>	<p>Este Foro de Mejora Regulatoria y de Municipios Digitales, es una política pública que consiste en generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces para su creación y ampliación. Que se orientes a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del optimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano</p>	<p>Esta estrategia privilegia el desarrollo, un buen gobierno, transparencia y participación ciudadana tanto en los procesos regulatorios, como en la simplificación de trámites y servicios que son prestados por el órgano gubernamental, esto genera abatir la corrupción.</p> <p>Participamos con la visión de dar a conocer, difundir lo que son los SNA y el SEA de BCS, como funciona y su importancia para abatir la corrupción y de que manera encaja esta mejora regulatoria Digital en los Municipios</p>	<p>El uso de tecnologías de la información es básico para el cumplimiento de los objetivos y para abatir la corrupción ya que contar con una plataforma de trámites en línea incrementa los beneficios a los ciudadanos al darles accesibilidad, certeza jurídica, transparencia y se reduce la corrupción</p>	


<p>puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros; y de la Estrategia 22.1 Promover la coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectiva competencia con el sistema Estatal de Mejora Regulatoria. Línea: 22.1.2 Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno y cabildo abierto, para incluir en la instalación y operación de los Sistemas de Mejora Regulatoria de los Municipios y las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria.</p>		<p>de la sociedad en su conjunto, con una máxima transparencia abierta, donde obtengamos un resultado de inhibe y abate la corrupción, mejorar los servicios y fortalecer las instituciones. Participamos con Conferencias impartidas en este foro por integrantes del SEA.</p>	<p>en nuestro propósito y porque es un ganar, ganar.</p>		
---	--	---	--	--	--

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 20. El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes... Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>27/marzo /2023 Sesión Ordinaria de los CPC agendada a las 06:00 pm Via Zoom</p>	<p>Atendimos actividades pasadas y próximas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre El Foro Regional de Municipio Digitales. Trabajos pendientes del Eje 4 del PI del PEA de BCS. Sobre agenda. 	<p>Nos interesa dar seguimiento a todos los pendientes de nuestra agenda y valorar las actividades ya realizadas. El Comité de Participación Ciudadana (CPC) dentro de sus atribuciones, Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley, por ello opinamos o proponemos, a través de nuestra participación en la Comisión Ejecutiva, para indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del trabajo anticorrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional, que nos proponemos y por ello estamos trabajando.</p>	<p>De las acciones terminadas por el momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Foro Regional de Municipio Digitales. Proyecto de Lineamientos sobre las RNV/ Avances en otros... 	


<p>Artículo 20. El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes...</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>31/marzo /2023 Vía Zoom Reunión de trabajo de los CPC agendaada a las 06:00 pm Vía Zoom</p>	<p>Atendimos actividades pasadas y próximas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver lo de las Solitudes de Información que tienen término para contestarlas. • Continuar con los trabajos pendientes del Eje 4 del PI del PEA de BCS. • Sobre agenda. 	<p>Acordamos atender el correo e instrucción recibida por el Lic. Víctor H. Lucero Rodarte Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE del SEA (Vía Oficio No. SE-2023-190, con fecha 23 de marzo) que recibió la Presidenta del CPC, con varias solicitudes de información que son dirigidas a nuestro CPC y se van a responder como lo acordamos hacerlo, así mismo damos continuidad a los demás pendientes con forme a nuestras atribuciones y estrecha colaboración con los objetivos del SEA de BCS.</p>	<p>Los resultados se ven plasmados en estos informes y dar respuesta a las solicitudes de información es una prioridad, en los demás temas se sigue avanzando de manera significativa.</p>	
---	---	--	--	--	--

2. Reporte de Actividades atendiendo a la LSAEBCS:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/lacuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 1ro. fracciones VI, VII y VIII de la LSAEBCS:</p> <p>Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción; Regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Los días, 03, 04, 10, 11, 24, 25 y 31/marzo/ 2023: Lo tomé vía zoom Los días 17, 18 candelarizados se posponen. Asistí virtualmente a la Capacitación que se nos encomendó y dar seguimiento</p>	<p>Damos continuidad al cumplimiento del calendario de los días de este mes de marzo: Asistiendo y tomando la capacitación indicada dentro de los días, 03, 04, 10, 11, 24, 25 y 31 del mes de marzo, curso denominado "Introducción a la Fiscalización y Rendición de Cuentas en</p>	<p>Este curso ciertamente es una iniciativa del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, dirigido a servidores públicos de Contralorías, OIC, unidades de responsabilidades e integrantes del SEABCS para fortalecernos, detectar áreas de oportunidad, profesionalizar a las áreas encargadas de investigar, sustanciar y resolver faltas administrativas, así como prevenirlas, por ello resulta importante también</p>	<p>La capacitación es de gran relevancia, ayuda para conocer los mecanismos, sus órganos, procedimientos, fortalezas y debilidades, y las materias para combatir la corrupción, temas que ayudan a obtener resultados con mayor eficiencia, que hoy nos exige, en este reto que tenemos los CPC y los integrantes de los sistemas anticorrupción.</p>	



<p>Anticorrupción, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;</p> <p>Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;</p>	<p>tomar en todos los días señalados de este mes de marzo, Curso denominado "Introducción a la Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Anticorrupción".</p>	<p>el Marco del Sistema Anticorrupción", que se tomó vía zoom.</p> <p>Los días 17, 18 candelarizados se posponen.</p>	<p>tomarlo el Comité de Participación Ciudadana CPC, para su mayor conocimiento.</p> <p>Concluirá el mes de agosto de este año 2023.</p>	
--	--	---	--	---

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.



Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;



- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos /productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 9. La Fracción XI: Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes, ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;</p> <p>Artículo 15. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador...</p> <p>Artículo 21. La fracción XIV: Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones</p>	<p>07/marzo /2023 Vía correo El Ing. Iván Parra Guerra, titular de la Unidad de Vinculación Institucional y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS; nos solicita...</p>	<p>Vía correo nos solicita y nos adjuntó algunos documentos ejemplos de lineamientos sobre Recomendaciones Públicas No Vinculantes (RNV) de algunos estados, con la finalidad de analizar la información y poder generar nuestros propios lineamientos, cada miembro del CPC analizara para sus propuestas.</p>	<p>Las RNV son muy importantes para persuadir y evitar actos de corrupción, el CPC tiene la facultad de recibir y presentar RNV por medio de la Comisión Ejecutiva para la participación ciudadana y en coadyuvancia con las instituciones para su fortalecimiento por medio del Comité Coordinador.</p>	<p>Se analizan los documentos para hacer las propuestas correspondientes.</p>	 



Informe de Actividades Marzo 2023 Comité de Participación Ciudadana


<p>no vinculantes; Atendiendo al Programa de Implementación del PEA de BCS.</p>					
<p>Artículo 15. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador... Artículo 21. Fracción XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. Fracción XIV Proponer al CC, a través de la Comisión Ejecutiva, la emisión de Recomendaciones No Vinculantes (RNV).</p>	<p>07/marzo/2023 Via WhatsApp Reunión con la Comisión Ejecutiva de la SE del SEA de BCS.</p>	<p>Reunión de trabajo sobre los temas: 1.- El programa de trabajo del CC del SEA de BCS. 2.- Sobre los Lineamientos de Recomendaciones No Vinculantes (RNV) 3.- Formato de informes mensuales de los integrantes del CPC del SEA de BCS.</p>	<p>Se detallan lineamientos sobre los tres temas de interés que estamos trabajando y aportando los CPC.</p>	<p>Es importante compartir, colaborar, aportar, homologar los métodos de trabajar y sobre sus contenidos.</p>	
<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la Actividad</p>	<p>Relación de la Actividad con la propuesta de Ley</p>	<p>Resultados Obtenidos/acuerdos/productos</p>	<p>Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>Artículo 2do Son objetivos de esta Ley: Fracción III Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas;</p> <p>Artículo 15 El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación</p>	<p>08/marzo/2023 Vía correo El Ing. Iván Parra Guereña, titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS; nos solicita registramos Y... Fueron dos días 24 y 25 de marzo.</p>	<p>Nos solicita registramos, nos manda el link para realizar el registro al Foro Regional de Municipio Digitales. https://lapaz.gob.mx/foro-municipios-digitales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin desahucio de act. vid. no se desprev. al 31/03, que entes le mue. a. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... b. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... c. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... d. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... e. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... f. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... g. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... h. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... i. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... j. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... k. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... l. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... m. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... n. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... o. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... p. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... q. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... r. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... s. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... t. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... u. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... v. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... w. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... x. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... y. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... z. Para el 31/03 se le pide a la instancia de la instancia regular a... <p>• Se le envía con un periodo de 15 días para completar el registro de los datos, formos, incidencias, en la instancia de la instancia regular a...</p>	<p>El uso de tecnología de la información hoy en día, es básico y más aun con los objetivos de abatir la corrupción, es lograr un instrumento programático de los Sistemas Municipales para implementar la política de la mejora regulatoria en nuestro territorio, con objetivos, estrategias y acciones claras y precisas que fomentan la transparencia de un buen gobierno con participación ciudadana, tanto en los procesos regulatorios, como</p>	<p>Baja California Sur, pertenece a la región I, denota el impacto real de esta política pública en los Planes de Desarrollo Municipales, en sus metas y líneas de acción. Se incorpora la política de mejora regulatoria, que encaja con nuestro Programa</p> <p>Se incorpora la perspectiva de prevención a la corrupción a través del fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y ciudadanía.</p> <p>En los talleres se incorporarán a la perspectiva anticorrupción</p>	





Informe de Actividades | **Marzo 2023**
Comité de Participación Ciudadana

<p>con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p> <p>Atendiendo al Programa de Implementación del Eje 3, en la Prioridad número 22... y línea de acción número 22.1.2</p>			<p>en la simplificación de trámites y servicios, que son prestados por el órgano gubernamental. Es contar con una plataforma de trámites en línea y que incrementará los beneficios a los ciudadanos al darles accesibilidad, certeza jurídica y transparencia que es una forma de combatir la corrupción.</p>	<p>a través de la participación de los Sistemas Anticorrupción de los Estados de la región, zona noroeste Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango y Sinaloa.</p>	
---	--	--	--	---	--


<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la Actividad</p>	<p>Relación de la Actividad con la propuesta de Ley</p>	<p>Resultados Obtenidos/acuerdos/productos</p>	<p>Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>Artículo 9. El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades: ...</p> <p>Fracción VIII: Requerir información a los Entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;</p> <p>Fracción XIV: El establecimiento y la determinación de los mecanismos de suministro y actualización de la información que se le deberá transmitir al Sistema Nacional para que éste a su vez la almacene en la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>Fracción VI: Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: ...</p> <p>Fracción VI: Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: ...</p> <p>b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;</p> <p>c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la</p>	<p>23/marzo /2023 09:00am Via Zoom Modalidad virtual Convoca el Lic. Víctor H. Lucero Rodarte Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE del SEA de BCS por correo a la</p>	<p>Reunión de trabajo para presentar al proveedor de Nubetics. Para elaborar el diagnóstico correspondiente de los Entes públicos.</p>	<p>Se presentó al proveedor Nubetics, quien es el responsable de la elaboración del diagnóstico de la Plataforma Digital Estatal, con la finalidad de exponer avances de los trabajos y en particular hacerles del conocimiento de la forma en que se llevaran a cabo las entrevistas con los entes públicos de responsables de</p>	<p>Nos proporciona la liga electrónica el Lic. Víctor H. con la cual asistimos los CPC como invitados y oyentes. Nubetics es una empresa encargada de la consultoría de tecnología de la información para desarrollar un sistema de información para brindar de equipamiento y servicios tecnológicos para la Plataforma Digital Estatal. Se pretende concentrar información de los entes públicos obligados.</p>	

Mtro. Alejandro Cardoza Velasco
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2027



<p>información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley; Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité: ... Fracción IV: Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de fallas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal; Artículo 35: Fracción X: Solicitar información pertinente a los Entes públicos para su incorporación a la Plataforma Digital Estatal; Fracción XI: Diseñar, implementar y administrar la Plataforma Digital Estatal, con base en las medidas y protocolos que dicte el Sistema Nacional; Artículo 41: El Comité Coordinador emitirá las bases que regulen el acceso, recepción e integración de los datos que correspondan proporcionar a los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur y...</p>	Órgano de Gobierno.	Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la SESEA.	generar la información para estar en posibilidad de culminar de manera favorable en dicho diagnóstico.		
--	---------------------	--	--	--	--

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do Son objetivos de esta Ley: Fracción III Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas; Artículo 21, Fracción XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS El Eje 3: PRIORIDAD 22 Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros, y de la Estrategia 22.1 Promover la coordinación entre las autoridades de los</p>	<p>24 y 25 /marzo /2023 Desde las 09:00am Presencial Lugar "Centro de Convención Anticorrupción es La Paz"</p>	<p>Este Foro de Mejora Regulatoria y de Municipios Digitales, es una política pública que consiste en generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces para su creación y ampliación. Que se orientes a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del optimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, con una máxima transparencia abierta, donde obtengamos un resultado de inhibe y abate la corrupción, mejorar los servicios y fortalecer las instituciones.</p>	<p>Esta estrategia privilegia el desarrollo, un buen gobierno, transparencia y participación ciudadana tanto en los procesos regulatorios, como en la simplificación de trámites y servicios que son prestados por el órgano gubernamental, esto genera abatir la corrupción</p>	<p>El uso de tecnologías de la información es básico para el cumplimiento de los objetivos y para abatir la corrupción ya que contar con una plataforma de trámites en línea incrementa los beneficios a los ciudadanos al darles accesibilidad, certeza jurídica, transparencia y se reduce la corrupción.</p>	

Mtro. Alejandro Cardoza Velasco
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2027

<p>órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectiva competencia con el sistema Estatal de Mejora Regulatoria. Línea: 22.1.2 Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno y cabildo abierto, para inculcar en la instalación y operación de los Sistemas de Mejora Regulatoria de los municipios y Las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2. Son objetivos de esta Ley: Fracción II: Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado, y sus municipios; Fracción IX: Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;</p>	<p>27/marzo /2023 12:30 horas Nos cita por la vía de WhatsApp para asistir presencialmente a las instalaciones del ITAI la Lic. Claudia Angulo Castro, Secretaria Técnica de la SE del SEA de BCS.</p>	<p>Lic. Claudia Angulo Castro, Secretaria Técnica de la SE del SEA de BCS, que nos citó en las oficinas del ITAI a una REUNION y ahí nos informó que ese mensaje se lo solicitó la Lic. Rebeca L. Buenrostro Gutiérrez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado</p>	<p>Acudimos de buena fe a atender el llamado de una de las integrantes del Comité Coordinador, que dice estar muy interesada en conocer el PI del PEA de BCS.</p>	<p>Nos transmitió sus inquietudes la Comisionada del ITAI, sobre sus dudas a la Implementación del Programa de la Política Estatal Anticorrupción y ahí compartimos opiniones y se aclararon dudas que surgieron con las intervenciones</p>	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 10. Son integrantes del Comité Coordinador:</p> <p>Fracción I: El Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, quien a su vez lo presidirá.</p> <p>Artículo 12. Son atribuciones del Presidenta del Comité Coordinador:</p> <p>Fracción I: Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;</p> <p>Artículo 13. El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.</p> <p>Artículo 15 El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.</p> <p>Artículo 28. El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>El órgano de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano...</p>	<p>30/marzo /2023 10:00am Via Zoom Modalidad virtual</p>	<p>Se lleva a cabo la 3ra Sesión Ordinaria del CC y Órgano de Gobierno del SE del SEA de BCS. Se toma lista, se aprueba el orden del día y se solicita corregir la redacción del orden del día.</p> <p>Participa la Presidenta: Agradece a todos el apoyo y participación, así mismo por el apoyo aprobado para la participación en el Foro Regional de Municipios Digitales. Presenta una capsula video para subirlo como resumen del evento del Foro y publicarlo.</p> <p>Se aclaran dudas y se aportan sugerencias. La Consejera Dora Luz, Dra., Rebeca Buenostro, Lic. Mónica Aguirre, todos destacan el evento del foro y felicitan...</p>	<p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 paso de lista y verificación del cuórum. 2 instalación del cuórum e instalación de la Sesión. 3 lectura y aprobación del orden del día. 4 lectura y en su caso aprobación de las actas de la sesión ordinaria del 27 de febrero y de la 1ra Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, de este CC y Órgano de Gobierno del SE del SEA de BCS. 5 Lectura y en su caso aprobación de la presentación de Informe de egresos y gastos, correspondiente al mes de febrero 2023 de la SE de este SEA de BCS y que será remitida al órgano fiscalizador correspondiente. 6 Asuntos Generales. 7 Clausura. <p>Por último, La Secretaria Técnica Claudia, y la Presidenta comentan lo importante participación del Secretario Nacional del SNA Roberto Moreno Herrera, y los dos foráneos de Sinaloa que se invitaron, sobre sus aportaciones que nos compartieron y nos ayuda a avanzar en las actualizaciones necesarias para avanzar, alinearnos a la ruta nacional.</p>	<p>La Magistrada Angélica Arenal solicita en el punto numero 5 solicita que se agregue a la redacción del Orden del día, sobre el informe mensual de gastos de la secretaria, atendiendo a la reforma del estatuto artículo 14 fracción séptima sugiere lo siguiente: que diga</p> <p>"Presentación del Informe mensual de ingresos y gastos correspondientes al mes de febrero del año 2023 de la SE del SEA de BCS y en su caso la autorización para ser presentado ante la Auditoría Superior del Estado u Órgano de Fiscalización" y se agregue lo demás... Y también se cambie la redacción en el acuerdo del acta anterior de 27 de febrero, también se cambie. Se vota y se aprueba. Se comentan que es el Objetivo que el Órgano de Gobierno conozca los gastos de la Secretaría y prevea a la presentación a la auditoría sin tener que autorizar en que se gastó el recurso, así mismo participo Jorge Vargas que coincidió y menciono las leyes generales (contabilidad y la ley de fiscalización del Estado) asilo contempla en cuanto a la cuenta pública anual y la mensual, a lo que se procedió a tomar en cuenta esta sugerencia. Apoya lo que se sugiere Dra., Rebeca Buenostro y también todos los demás votan a favor.</p>	